

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN RELACIÓN AL ACUERDO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 3728, DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2006.

EXPEDIENTE: 00207-2006-SLO-SE

La Comisión, luego de haber analizado el acuerdo supraindicado; **HA RESUELTO:** rendir su **informe favorable**, tomando en consideración los beneficios de promover, al más alto nivel posible, el conocimiento mutuo de los logros intelectuales y artísticos de los dos países firmantes, al igual que sus historias y formas de vida, a través de la cooperación amistosa y recíproca.

Entendiendo además que mediante este acuerdo ambos países se comprometen a apoyar y promover:

- a) La cooperación a través de visitas mutuas, y a través del desarrollo, elaboración y ejecución de planes de desarrollo, programas y proyectos en los términos de ambas partes;
- b) El intercambio de información, experto, especialistas, consultores y aprendices en las áreas específicas de cooperación;
- c) El establecimiento de asociaciones en las áreas de arte y cultura, educación, salud, turismo y tecnología de seguridad nacional.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente

**Informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional, Sobre el Acuerdo de Cooperación Bilateral
entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno
de la República de la India. Expediente: 00207.**
.../Página 2

PRIM PUJALS NOLASCO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

ALEJANDRO LEONEL WILLIAM
Miembro

JESÚS A. VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Miembro

NOE STERLING VÁSQUEZ
Miembro

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES
Miembro

23 de octubre de 2006
/mch